

ORDEN de 4 de junio de 1997, por la que se resuelve la concesión de ayudas a Asociaciones, Consejos de Alumnos y colectivos de estudiantes universitarios de Extremadura.

De conformidad con la ORDEN de 26 de febrero de 1997, (D.O.E. n.º 30 de 11 de marzo), que regula la concesión de ayudas cofinanciadas por la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo y a tenor de lo que se establece en su artículo 8, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

DISPONGO

Artículo 1.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I para Asociaciones, Consejos de Alumnos y Colectivos de Alumnos y colectivos de estudiantes universitarios de Extremadura.

Artículo 2.—Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura .

Mérida, 4 de junio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

ASOCIACIÓN SOLICITANTE	Nº EXPEDIENTE	CUANTÍA
I+D	ACE970005	400.000
I+D	ACE970006	450.000
I+D	ACE970010	360.000
I+D	ACE970011	120.000
I+D	ACE970079	500.000*
*(se subvenciona la visita y edición de la guía)		
E.R.E.X	ACE970023	135.000
E.R.E.X	ACE970024	90.000
E.R.E.X	ACE970025	160.000
CONSEJO ALUMNOS FILOSOF. Y LETR.	ACE970026	150.000*
*(contratación grupos musicales, azafatas, limpieza y prácticas deportivas)		
CONSEJO ALUM. BIBLIOTECONOMIA	ACE970028	350.000
CONSEJO ALUMNOS VETERINARIA	ACE970029	80.000*
CONSEJO ALUMNOS VETERINARIA	ACE970032	60.000*
*(se subvenciona la confección de memorias para participantes)		
CONSEJO ALUMNOS VETERINARIA	ACE970033	300.000*
*(se subvenciona ½ premios no subvencionados por otras Entidades)		
CONSEJO ALUMNOS DE LA UEX	ACE970036	500.000
AUNEX	ACE970048	450.000*
*(se excluyen gastos definidos como imprevistos)		
AUNEX	ACE970049	250.000*
AUNEX	ACE970050	215.000*
*(se subvencionan los gastos de organización de los Encuentros, exclusivamente)		
AUNEX	ACE970051	200.000*
*(se subvenciona el gasto de organización, recomendándoles 1 Encuentro en cada semidistrito)		
AUNEX	ACE970052	300.000*
*(se subvenciona la actividad de taller y difusión de prensa)		
COLECTIVO ECOSPORT	ACE970054	250.000*
*(se subvencionan las actividades culturales y encuentros, exclusivamente hasta 31.12.97).		
COLECTIVO ECOSPORT	ACE970062	100.000
CONSEJO ALUMNOS EMPRESARIALES DE PLASENCIA	ACE970060	80.000*
*(se subvenciona exclusivamente la organización de las Jornadas)		
ASOCIACIÓN JUVENIL EURO	ACE970063	157.000*
ASOCIACIÓN JUVENIL EURO	ACE970064	130.000*
*(se subvencionan gastos de organización hasta 31.12.97)		
ASOCIACIÓN JUVENIL EURO	ACE970070	145.000

ANEXO II

ASOCIACIÓN	Nº EXPEDIENTE	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
AJEX 2000 ASOC.GRUPO INVESTIGACIÓN NUEVAS TECNOLOGIAS	ACE970001-3(3 expdts)	Art.3.2 (No justific.subvenc96)
I+D	ACE970004	Art.6.4 y 9.6 (la viabilidad del proyecto no está asegurada por recaer parte de su financiación en los propios estudiantes).
I+D	ACE970007	Art. 4 (la valoración de la actividad la hace incompatible con el objeto de la Convocatoria)
I+D	ACE970008-9(2 expdts)	Art. 6.4 y 9.6 (la viabilidad del proyecto no está asegurada por recaer parte de su financiación en los propios estudiantes).
I+D	ACE970012-14(3 expdts)	Art.6.4 y 9.6 (la viabilidad del proyecto no está asegurada por recaer parte de su financiación en los propios estudiantes).
I+D	ACE970015	Art. 4 (la valoración de la actividad la hace incompatible con el objeto de la Convocatoria)
I+D	ACE970016	Art.6.4 y 9.6 (la viabilidad del proyecto no está asegurada por recaer parte de su financiación en los propios estudiantes).
I+D	ACE970038-47(10 expdtes)	Art.7(no subsanación errores)
I+D	ACE970078 Y 80	Art.4 (la valoración de dicha actividad no la hace compatible con el objeto de la Convocatoria)
CONSEJO ALUMNOS 5º VETERINARIA	ACE970017	Art.6.4 y 9.6 (la viabilidad del proyecto no está asegurada por recaer parte de su financiación en los propios estudiantes).
CONSEJO ALUMNOS E.U. FORM.PROFESORADO	ACE970018	Art.6.4 y 9.6 (la viabilidad del proyecto no está asegurada por recaer parte de su financiación en los propios estudiantes).
ASOC.JÓVENES UNIV. DE EXTREMADURA	ACE970019	Art.7(no subsanación errores)
AJEX(ESTUDIANTES PROGRESISTAS)	ACE970020	Art.7(no subsanación errores)
EREX	ACE970021-22(2 expdts)	Art.4 (la valoración de dicha actividad no la hace compatible con el objeto de la Convocatoria)
CONSEJO ALUMNOS MAGISTERIO CC	ACE970027	Art.6.4 y 9.6 (la viabilidad del proyecto no está asegurada por recaer parte de su financiación en los propios estudiantes).
CONSEJO ALUMNOS VETERINARIA	ACE970030	Art.6.4 y 9.6 (la viabilidad del proyecto no está asegurada por recaer parte de su financiación en los propios estudiantes).

CONSEJO ALUMNOS VETERINARIA	ACE970031	Art.6.4 y 9.6 (la viabilidad del proyecto no está asegurada por recaer parte de su financiación en los propios estudiantes). Art.4 (la valoración de dicha actividad no la hace compatible con el objeto de la Convocatoria)
CONSEJO ALUMNOS F.DE CIENCIAS	ACE970034	Art.7(no subsanación errores)
CONSEJO ALUMNOS F.DE CIENCIAS	ACE970035	Art.4 (la valoración de dicha actividad no la hace compatible con el objeto de la Convocatoria)
CONSEJO ALUMNOS F.DE CC.EE.	ACE970037	Art.4 (la valoración de dicha actividad no la hace compatible con el objeto de la Convocatoria)
AUNEX	ACE970053	Art.6.4 y 9.6 (la viabilidad del proyecto no está asegurada por recaer parte de su financiación en los propios estudiantes).
ASOCIACIÓN JUVENIL EURO	ACE970055	Art.4 (la valoración de dicha actividad no la hace compatible con el objeto de la Convocatoria) y art. 11.1.
ASOCIACIÓN JUVENIL EURO	ACE970056	Art.4 (la valoración de dicha actividad no la hace compatible con el objeto de la Convocatoria)
ASOCIACIÓN JUVENIL EURO	ACE970065-69(5 expdts)	Art.4 (la valoración de dicha actividad no la hace compatible con el objeto de la Convocatoria)
ASOCIACIÓN JUVENIL EURO	ACE970071-77(7 expdts)	Art.4 (la valoración de dicha actividad no la hace compatible con el objeto de la Convocatoria)
JUNTA RESIDENTES R.U. MUÑOZ TORRERO	ACE970057-59(2 expdts)	Art.7 (no subsanación errores)
CONSEJO ALUMNOS F.MEDICINA	ACE970061	Art.4 (la valoración de dicha actividad no la hace compatible con el objeto de la Convocatoria)